



RESOLUCION 003/2014

**DE LOS SERVICIOS WEB, INTEROPERABLES Y ESTANDARES ABIERTOS
EN EL AMBITO GEOGRÁFICO**

Grupo de Trabajo N° 4 Arquitectura e Interoperabilidad

La Paz, 22 de octubre de 2014

Vicepresidencia del Estado Plurinacional de Bolivia

El Comité Interinstitucional de la Infraestructura de Datos Espaciales del Estado Plurinacional de Bolivia

VISTOS Y CONSIDERANDO;

Que, los estándares son la base del éxito de Internet y de la World Wide Web, además representan una tecnología de aplicación de la Red que permiten que miles de aplicaciones, soluciones para proveedores y tecnologías sean interoperables. La Red, por medio de los estándares, es neutral desde el punto de vista del proveedor y del contenido.

Que, los estándares describen un conjunto de reglas que han sido acordadas por algún foro de consenso industrial, tal como el Grupo de Trabajo en Ingeniería de Internet (IETF), la Organización Internacional de Estandarización (ISO) o el Open Geospatial Consortium (OGC). (http://external.opengeospatial.org/twiki_public/pub/ILAFpublic/QueEsOpenGeospatial/Modelo de Referencia OGC ORM Version 2%281%29 Espanol.pdf)

Que, varias entidades del Estado Plurinacional de Bolivia (Vicepresidencia del Estado, INE, GMLP, GMEA, Viceministerio de Defensa Civil, Ministerio de Obras Públicas, SERGIOMIN, SUNIT, IGM y UMSA) en base a las necesidades de difundir información geográfica pública, vienen implementado servicios de mapas bajo estándares interoperables y abiertos, este aspecto es de suma importancia ya que permite y coadyuva a fortalecer el gobierno electrónico que demanda la Ley N° 164, Art. 75 en su Parágrafo II “El Órgano Ejecutivo del nivel central del Estado, elaborará los lineamientos para la incorporación del Gobierno Electrónico”

Que, la implementación de estándares interoperables y abiertos en los servicios web de mapas y catálogo de metadatos, es posible efectuarlos con software libre y/ comercial.

Que, el Grupo N° 4 del Comité Interinstitucional de la Infraestructura de Datos Espaciales del Estado Plurinacional de Bolivia, considera relevante la interoperabilidad de los estándares abiertos que establece la OGC en los procesos de publicación, transacción y transferencia de información geográfica mediante la red.

Por consenso de sus miembros,





RESUELVE:

PRIMERO.- Adoptar estándares abiertos e interoperables para la publicación e implementación de servicios de mapas via web y servicio de catalogo de metadatos geográficos, considerando las especificaciones técnicas de los siguientes estándares:

Web Map Service (WMS) v. 1.1.1, v. 1.3.0 y superiores

Web Feature Service (WFS) v. 1.0.0, v. 1.1.0, v. 2.0.0 y superiores

Web Coverage Service (WCS) v. 1.0.0, v. 1.1.0, v. 1.1.1, 1.1 y superiores

Web Processing Service (WPS) v. 1.0.0

Web Map Tile Service (WMTS) v. 1.1.0 y v. 0.3.0

Catalogue Service Web (CSW) v. 2.0.0 y v. 2.0.1

Tomar como base los documentos técnicos generados por la Open Geospatial Consortium (OGC), y otros estándares nuevos que se vayan estableciendo en el Comité Interinstitucional de la IDE-EPB.

Queda abierta la investigación de nuevos estándares a cargo del grupo de trabajo respectivo.

SEGUNDO.- Instruir, a las actuales y nuevas plataformas web que publican información geográfica en las diferentes reparticiones de Estado, a publicar su información bajo los estándares abiertos e interoperables, mencionados en la resolución primera del presente documento y los lineamientos técnicos que vaya generar el Comité Interinstitucional IDE-EPB, con el objetivo garantizar la interoperabilidad y la accesibilidad a los datos.

TERCERO.- Se recomienda a las entidades académicas, incorporar dentro de la currícula académica, relacionada a Geografía, Topografía, Geodesia, Obras Civiles, Informática y otras, contenidos sobre interoperabilidad y estándares abiertos para la administración de información geográfica.

CUARTO.- Promover procesos de actualización técnica, en las entidades del Estado, para la administración de información geográfica bajo estándares abiertos e interoperables.

QUINTO.- Establecer un protocolo de certificación de calidad de servicios y arquitectura tecnológica para Nodos de la Infraestructura de Datos Espaciales del Estado Plurinacional de Bolivia. (Anexo I)

SEXTO.- Todas las entidades de la IDE-EPB, deberán llenar el “Protocolo de Certificación de Servicios de Mapas, Servicio de Catálogo de Metadatos e Infraestructura Informática” en un lapso de 30 días, a partir de su aprobación por el Comité Interinstitucional de la IDE-EPB. El protocolo a ser llenado se encuentra disponible en :

<https://ideepb.geo.gob.bo/formularios/index.php/survey/index/sid/884838/newtest/Y/lang/es>

